

“Las Gaunas, S.A.”.— Resolver negativamente el Expediente, no autorizando la construcción solicitada por carecer del informe favorable del organismo sectorial, dado que la Demarcación de Carreteras del Estado, ha informado negativamente el Expediente.

64/88.— NAVARRETE.— Bodega elaboración de vinos en paraje Bustillo, polígono 3, parcela 44. D. José Antonio Lasa Urgel en representación de “Bodegas Añejo, S.A.”.— Resolver desfavorablemente el Expediente, no autorizando la construcción solicitada por contravenir el uso solicitado el planeamiento local que califica el suelo como de protección paisajística.

65/88.— NAVARRETE.— Ampliación taller de carretería y reparación de maquinaria agrícola en Carretera de Burgos, s/n. D. José Loza Mayoral.— Resolver negativamente el Expediente, no autorizando la construcción solicitada por exceder el límite de ampliación permitido por el planeamiento municipal de Navarrete para las industrias calificadas fuera de ordenación. Salvo, claro es, que por el particular se justifique una mayor edificación existente.

66/88.— NAVARRETE.— Bodega almacenamiento y crianza de vinos O.R. en polígono 4, parcelas 43 y 45. D. Luis Marín Díez.— Dejar el asunto sobre la mesa aplazando la resolución del Expediente hasta que, por el promotor se presente el referido Estudio y la documentación necesaria para permitir un pronunciamiento de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

68588.— ANGUCIANA.— Taller de carpintería en polígono 1, parcela 135. D. Manuel Sada Rodríguez.— Resolver desfavorablemente el Expediente, no autorizando con carácter previo la construcción solicitada.

72/88.— HERCE.— Caseta aperos de labranza en término “Campillo”, polígono 3, parcelas 123, 125 y 127. D. Anastasio Simón García.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando la construcción solicitada, sin perjuicio de que se respeten las distancias de retanqueo y las normas de tratamiento de cubierta especificadas en el cuerpo del presente Acuerdo.

75/88.— RIBAFRECHA.— Desmonte y construcción nave para cebo ganado bovino. Polígono 18, parcelas 173 y 208. D. Enrique Bastida Soria.— Resolver desfavorablemente el Expediente, no autorizando la construcción solicitada en tanto no se cumplan las normas relativas a edificabilidad y retanqueos a linderos.

77/88.— OLLAURI.— Ampliación bodega en Carretera Nájera s/n. Bodegas Beronía, S.A.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando la ampliación solicitada.

80/88.— CALAHORRA.— Poza de riego en término San Lázaro, polígono 10, parcelas 48 y 70. D. José Luis Abad Moreno.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando con carácter previo la construcción solicitada.

81/88.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Cerramiento entre parcelas 115-c y 132 del polígono 16 y estanque de riego en polígono 16, parcela 115-c. D. José Santamaría Toyas.— Informar desfavorablemente la solicitud por considerar que no ha quedado acreditado ante esta Comisión, el carácter provisional de las obras y su justificación.

82/88.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Caseta de aperos en polígono 10, parcela 148. D^a Milagros Toyas Martínez.— Informar desfavorablemente la solicitud por considerar que no ha quedado acreditado ante esta Comisión el carácter provisional de las obras y su justificación.

83/88.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Cerramiento en polígono 16, parcela 115 entre subparcelas a y b. D. Juan Cruz Santamaría Toyas.— Informar desfavorablemente la solicitud por considerar que no ha quedado acreditado ante esta Comisión el carácter provisional de las obras y justificación.

84/88.— SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.— Caseta aperos de labranza. Polígono 27, parcela 45. D^a Teresa Ricote Castillo.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando con carácter previo la construcción de la caseta de aperos solicitada.

88/88.— ALBELDA DE IREGUA.— Pabellón agrícola en Camino de Bueyo, parcela 25-a. D^a Remedios González Estefanía.— Suspender su pronunciamiento expreso, dejando el tema pendiente para una próxima sesión en espera de recibir el informe de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

90/88.— ALBELDA DE IREGUA.— Vivienda unifamiliar aislada. Polígono 1, parcela 3. D^a Pilar Joaquina Domínguez.— Resolver desfavorablemente el Expediente, no autorizando con carácter previo la construcción solicitada, por incumplir el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural.

91/88.— CALAHORRA.— Piscina en término Valrroyo, polígono 25, parcela 273. D. Reinaldo Garrido González.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando con carácter previo la construcción solicitada.

92//88.— ENTRENA.— Pabellón agrícola en el término El Royo, parcela 35 a. D. Vicente y D. Damián Daroca Medrano.— Suspender su pronunciamiento requiriendo en el mismo acto del Ayuntamiento informe relativo al trazado previsto y la posible incidencia de la edificación en su ulterior ejecución.

95/88.— LARDERO.— Vivienda unifamiliar en polígono 335. D. Juan José García Fontecha.— Resolver desfavorablemente el Expediente, no autorizando con carácter previo la construcción solicitada.

97/88.— CENICERO.— Vivienda unifamiliar aislada en término El Cerrado, polígono 19, parcela 59. D. Serafín Olarte Miguel.— Resolver desfavorablemente el Expediente no autorizando la construcción solicitada por no cumplir la normativa que, para la protección del medio físico, establece el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural en su artículo 53, al regular el uso de vivienda familiar autónoma.

99/88.— TRICIO.— Ampliación para exposición y venta de muebles en término El Campillo, polígono 3, parcela 4 y 5, margen izquierda de la Carretera N-120. D. Miguel José Ruiz Montalvo.— La Comisión acuerda sacar del Orden del día el punto referenciado por no haber sido posible recopilar la documentación necesaria para permitir su conocimiento.

100/88.— TORRECILLA EN CAMEROS.— Fábrica de barnices en pago El Calvario, polígono 6, parcela 484. D. Vicente Rodrigo López en representación de la entidad “Vizeus, S.A.”.— La Comisión acuerda sacar del Orden del día el punto referenciado por no haber sido posible recopilar la documentación necesaria para permitir su conocimiento.

108/88.— EL RASILLO DE CAMEROS.— Vivienda unifamiliar — casa del guarda— en el Club Náutico de El Rasillo.— Promueve Dirección General de Industria y Turismo.— La Comisión acuerda sacar del Orden del día el punto referenciado por no haber sido posible recopilar la documentación necesaria para permitir su conocimiento.

7/88.— OLLAURI.— Vivienda familiar aislada. D. Agapito Hernando Uriszar.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando con carácter previo la construcción solicitada.

8/88.— OLLAURI.— Vivienda familiar. D. Angel Vergel Peinador.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando con carácter previo la construcción solicitada.

103/88.— LAGUNILLA DE JUBERA.— Solicitud informe proyecto Repoblación Forestal de 220 Has. Monte Zenzano número 190 del U.P. Dirección General de Medio Ambiente.— Informado el Expediente la Comisión estima su adecuación al Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural.

109/88.— VENTROSA.— Informe adecuación al Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de la Repoblación Forestal El Cajigal. Dirección General de Medio Ambiente. Informado el Expediente la Comisión estima su adecuación al Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural.

Contra los acuerdos 59/88, 61/88, 64/88, 65/88, 68/88, 72/88, 75/88, 77/88, 80/88, 84/88, 90/88, 91/88, 95/88, 97/88, 7/88 y 8/88 cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de su publicación.

Contra el acuerdo 108/88 no cabe interponer recurso alguno por ser acto de mero conocimiento.

Contra los acuerdos 66/88, 88/88, 92/88, 99/88, 100/88, 103/88 y 109/88 no cabe interponer recurso alguno por ser actos de mero trámite.

Contra los acuerdos 81/88, 82/88 y 83/88 no cabe interponer recurso alguno por ser actos de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento.

Logroño, 18 de noviembre de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Apertura de cobranza de las tasas y arbitrios municipales del ejercicio 1988 III.C.1582

Se hace saber: Para general conocimiento y como única notificación para los afectados al pago de los mismos, que durante los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1988, se despacharán durante las horas de 5,30 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a las Tasas y Arbitrios Municipales del ejercicio de 1988.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos, que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados para el pago en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle General

Vara de Rey, n^o 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde, sin recargo alguno hasta el día de vencimiento.

Periodo de pago en voluntaria: Del 15 de noviembre de 1988 al 31 de diciembre de 1988.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará el procedimiento de apremio para aquellos recibos que no hubieran sido abonados.

Se recuerda que para la efectividad de estos recibos, podrán hacer uso quienes lo deseen de la modalidad de pago por domiciliación bancaria en Bancos y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

También se advierte que no se intentará el cobro de las Tasas y Arbitrios a domicilio, debiendo abonarse de las formas arriba indicadas. En Albelda de Iregua, a 15 de noviembre de 1988.— El Recaudador.